



SCOUTS DEL PERÚ



RESOLUCION Nº 072/JSN/2008

**APROBACION DE PUBLICACIONES DE MATERIAL EDUCATIVO PARA LA
APLICACIÓN DEL METODO SCOUT**

Lima, 16 de Noviembre de 2008.

EL JEFE SCOUT NACIONAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 62 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, establece que el Jefe Scout Nacional es el dirigente no remunerado que ejerce las funciones de Director del Voluntariado de la Asociación y es el responsable de la aplicación de las Políticas de Programa de Jóvenes, de Recursos Adultos y de Gestión Institucional en los aspectos de competencia de dicho voluntariado, sin perjuicio de las atribuciones que le confíe el Consejo Directivo Nacional.

Que, de acuerdo al artículo 65 del mismo estatuto Corresponde a la Jefatura Scout Nacional, de un modo general, asesorar al Jefe Scout Nacional en el cumplimiento de sus funciones ejecutivas y de coordinación. De acuerdo al inciso **c.** del mismo artículo, se faculta a la Jefatura Scout Nacional la creación de Comisiones de Trabajo. De acuerdo al inciso **a.** del mismo artículo, entre sus funciones está la de diseñar y ejecutar las estrategias y acciones de conformidad a los objetivos generales dictados por la Asamblea Nacional y a las políticas relacionadas con el Programa de Jóvenes, Recursos Adultos y Gestión Institucional.

Que, de acuerdo al artículo 37 del Reglamento Integrado de la Asociación de Scouts del Perú, la Comisión de Método Educativo es una comisión asesora que tiene como responsabilidad recomendar al Jefe Scout Nacional tanto la aprobación de las materias relativas al Método y Programa de la Asociación y el estudio y aplicación de publicaciones de carácter general que crea que son necesarias para la mejor aplicación del Método Scout.

Que, de acuerdo a la Resolución Nº 002/JSN/2008, de fecha 29 de Enero de 2008, se crea la Comisión de Método Educativo

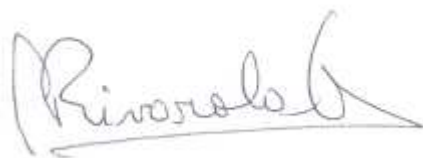
RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar los siguientes documentos producidos por la Asociación de Scouts del Perú, que responden a las orientaciones de Política que sobre el Programa de Jóvenes se ha venido incorporando en las Asociaciones Scouts, de acuerdo a los lineamientos de la Organización Mundial del Movimiento Scout:

- a) Manual de “**Especialidades Para Lobatos y Lobeznas – Cartilla Para el Lobato y Lobezna**”, dirigido a niños y niñas de la Rama Lobatos que resume las pautas para la obtención de las especialidades en esta Rama.

- b) Manual “**Para el Dirigente y Monitor de las Especialidades de la Rama Lobatos**”, que resume el marco teórico del sistema de especialidades, los objetivos y las características para la obtención de las especialidades en esta Rama.

Artículo Segundo: Encargar el cumplimiento de la presente resolución al Director Nacional de Programa de Jóvenes, quien tendrá la responsabilidad de la difusión del contenido de los manuales aprobados.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rivarola Ganoza', with a horizontal line underneath the name.

Mg. Econ. Iván Rivarola Ganoza
JEFE SCOUT NACIONAL